



MUSEO DE ARTE POPULAR DIRECCION GENERAL DEI FIDEICOMISO



Ciudad de México a 4 de mayo de 2022 Oficio No. FMAPM/DGF/ 299 /2022

LIC. NORMA SOLANO RODRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA PRESENTE.

En atención al oficio ADIP/DGAJN/166/2022 de fecha 13 de abril de 2022, recibido el pasado 12 de mes de abril, donde solicita remitir a la Unidad de Mejora Regulatoria a más tardar el día 6 de mayo, la propuesta de Agenda Regulatoria junio- noviembre 2022.

Tengo a bien señalar que el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, no pretende publicar regulaciones con costo de cumplimiento dentro del periodo indicado, por lo tanto no presentará Agenda Regulatoria para el periodo junionoviembre 2022, de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, así como a lo establecido en el lineamiento Décimo Sexto fracción VI de los Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente** 

Walther Boelsterly Urrutia

Director General del Fideicomiso

Revillagigedo 11 esquina con Independencia, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06050

(55) 5510-2201 www.map.cdmx.gob.mx CIUDAD INNOVADORA Y DE

DERECHOS / NUESTRA CASA